

EXP-UNC: 0058383/2016

CÓRDOBA, 6 MAY 2017

**VISTO**

Las presentes actuaciones donde se tramita el concurso cerrado interno a efectos de cubrir un (1) cargo Nodocente de categoría seis (3666/1) del agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Dependencia 42-, para cumplir funciones de Subsupervisión en el Despacho de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 748/2016, llevó a cabo las diligencias a su cargo en tiempo y forma y elevó el correspondiente orden de mérito mediante Dictamen -Acta N° 3-, del que resultó que la Sra. ADRIANA PERESINI, D.N.I 27.326.865, obtuvo el primer lugar con un puntaje de 75,50%.

Que el orden de mérito mencionado fue aprobado por Resolución Decanal N° 284/2017 que se encuentra debidamente notificada.

Que, transcurrido el plazo previsto en el Art. 35 de la Ord. 7/2012 del H.C.S, no se presentaron impugnaciones.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín”, ha tomado debida intervención en el diligenciamiento del concurso a través del veedor gremial Sr. Jorge Di Marco (Leg.30.049).

Que conforme la Ordenanza citada y la Res. del H. Consejo Superior N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar por concurso a la Sra. ADRIANA PERESINI, D.N.I 27.326.865, en un cargo Nodocente categoría seis (3666/1) del agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subsupervisión en el

Despacho de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º:** La Sra. ADRIANA PERESINI, D.N.I 27.326.865, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. del H. Consejo Superior 12/58 (T.O. 1990).

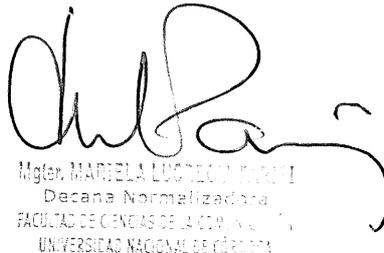
**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

**334**



Mgter. MARCELA LUCIO PERINI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA